

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES

**REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS
EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA ORDINARIA

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO
PETROGRAFICO - UCGG**

CÓDIGO: CDO-GNF-7-15

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCION
1	Inspección Previa.	Fecha: xx	Hora: xx	No corresponde
2	Consultas Escritas.	Fecha: xx	Hasta hora: xx	No corresponde
3	Reunión de Aclaración	Fecha: xx	Hora: xx	No corresponde
4	Presentación de Propuestas.	Fecha: 16/10/2015	Hasta hora: 10:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Oficina de Contrataciones. Villa Montes – Tarija
5	Apertura de Propuestas.	Fecha: 16/10/2015	Hora: 11:00	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Auditorio. Villa Montes – Tarija

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	
MÉTODO DE SELECCIÓN	: <i>Precio Evaluado Más Bajo</i>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	: <i>Por el Total</i>
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	: <i>Contrato</i>
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	: <i>60 (sesenta) días desde la fecha de apertura de propuestas</i>

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)				
N°	DESCRIPCION DEL O LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	MICROSCOPIO PETROGRÁFICO CON CÁMARA FOTOGRÁFICA MONTABLE, PARA EL ANÁLISIS DE ROCAS POR MEDIO DE LÁMINAS DELGADAS Y MUESTRAS MINERAGRAFICAS	1	PZA	112.615,00
			TOTAL Bs.	112.615,00

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y su Reglamento Vigente.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar únicamente empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente del presente proceso de contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

Están impedidos de participar, directa o indirectamente del presente proceso de contratación, las personas jurídicas, individuales o asociaciones o consorcios comprendidas en los siguientes casos, siendo sujeto a descalificación:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N^o 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- e) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, RCD y Comité de Habilitación y Comité de Evaluación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- f) Los ex servidores públicos de YPFB, no podrán participar en los procesos de contratación efectuados por YPFB, hasta un año después de que la empresa hubiese rescindido su contrato laboral o el servidor público hubiera presentado su renuncia a la empresa, así como las empresas controladas por estos.
- g) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos;
- h) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir contratos, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad Convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- i) Los proveedores, contratistas con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores, contratistas y consultores que no hubieran cumplido con órdenes de compra y/o servicio suscritas con YPFB por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada en el SICOES.

En el caso de los incisos h), i), j) la información publicada en el SICOES al momento del cierre de presentación de propuestas será la valedera y deberá ser señalada expresamente en el informe de habilitación.

TÉRMINOS, PLAZOS Y HORARIOS

- a) Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.
- b) Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB como horario de trabajo: mañanas de 08:30 a 12:30 y tardes de 14:30 a 18:30, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

4. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando obligatoriamente los formularios establecidos.

5. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

7. IDIOMA

Todos los documentos de la propuesta y los Formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y YPFB serán en idioma español.

8. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Documento Base de Contratación y la documentación que corresponda serán publicados y notificados en la página web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) www.ypfb.gob.bo como medio oficial de comunicación, alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

9. CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al Art. 16 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506, el proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RCD hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución Administrativa expresa, que sea legal y técnicamente motivado.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las causales de descalificación, son las siguientes:

- a) La falta de presentación de los Formularios solicitado en el presente DBC.
- b) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
- c) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que se prevén en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial y este tuviera carácter público.
- f) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Comité de Evaluación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- g) Cuando el proponente presente propuestas alternativas en una misma propuesta.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
- i) Cuando el proponente, en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
- j) Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica.
- k) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato, dentro el plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RCD autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- l) Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
- n) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.
- o) Cuando el proponente presente deudas al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- p) Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos por YPFB (Para procesos mayores al millón de bolivianos y cuando este requisito hubiese sido solicitado por YPFB).
- q) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

11. ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES

Se podrán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Habilitación o Comité de Evaluación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Habilitación o Comité de Evaluación podrá realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC. Al efecto, se otorgará un plazo (días hábiles) que deberá ser definido por los comités para la presentación de las respuestas y/o complementaciones de los proponentes.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Habilitación o Comité de Evaluación según corresponda a través del correo institucional señalado en el cronograma de plazos del presente DBC o en medio físico a la dirección establecida en la solicitud, para la respectiva evaluación.

Toda documentación de respaldo, que sea remitida para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones solicitadas, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida para el efecto.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

12. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El Comité de Habilitación, Evaluación o de Concertación, podrán recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, solo por las siguientes causas:

- a) Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
- b) Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación.
- c) Cuando la o las propuesta (s) económica (s) exceda (n) el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste hubiese sido público.
- d) Cuando la o las propuesta (s) económica (s) exceda (n) el precio referencial determinado por la unidad solicitante y éste no hubiese sido público y en la etapa de concertación no fuera posible adecuarlo al precio referencial.

13. TIPOS DE GARANTÍA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente (APS) y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

No se requiere.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y se aplicarán los siguientes parámetros.

- a) Cuando el monto adjudicado sea hasta Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.
- b) Cuando el monto adjudicado sea superior a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) o Garantía a Primer Requerimiento.
- c) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.
- d) Para la adquisición de bienes, prestadas por empresas públicas, entidades, instituciones, empresas públicas nacionales estratégicas y empresas con participación estatal mayoritaria, se exceptúa la presentación de la Garantía de cumplimiento de contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de su emisión, debiendo exceder 60 días calendario a la finalización de contrato.

16. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO

No se requiere

17. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

No se requiere.

18. OTROS TIPOS DE GARANTÍA

Otras garantías que la unidad solicitante considere pertinentes para asegurar el resultado del proceso y cumplimiento del objeto del contrato que se encuentren descritas en las especificaciones técnicas, cuando corresponda.

19. INSPECCIÓN PREVIA (NO APLICA)

20. CONSULTAS ESCRITAS AL DBC (NO APLICA)

21. REUNIÓN DE ACLARACIÓN (NO APLICA)

22. ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

Por iniciativa de YPFB se podrá ajustar el Documento Base de con enmienda(s), mediante nota expresa emitida por el RCD, las enmiendas serán publicadas en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

23. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El RCD previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar las veces que sea necesario, el plazo de presentación de propuestas mediante Nota Expresa en los siguientes casos:

- a) Enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC).
- b) Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) A iniciativa de YPFB.

Los nuevos plazos serán publicados en la página web de YPFB www.ypfb.gob.bo

24. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los formularios y/o documentos: legales, administrativos, técnicos y económicos que deben ser presentados por el proponente, se encuentran detallados en la PARTE III del presente DBC.

25. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLÚMENES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete o volumen, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramo, paquete o volumen, según los formularios del presente DBC.

26. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- 26.1. Forma de presentación:** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una fotocopia simple (esta última en custodia de la Unidad Solicitante) identificando claramente el original, la misma deberá estar debidamente foliada y dividida de la siguiente manera:

- a) Documentos Administrativos, Legales y en caso de ser requerida la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Documentos de la Propuesta Económica.
- c) Documentos de la Propuesta Técnica.

En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

- 26.2. Plazo y lugar de presentación:** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

- 26.3. Forma de entrega:** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.

- 26.4.** El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
....
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____

26.5. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar al RCD por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

27. RECHAZO DE PROPUESTAS

Cuando el proponente presente su propuesta en la fecha, hora y/o lugar diferentes a los establecidos en el cronograma de plazos del presente Documento Base de Contratación.

28. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por el Comité de Habilitación después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Habilitación y/o Evaluación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los integrantes del Comité de Habilitación así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

En caso de no existir propuestas, el Comité de Habilitación dará por concluido el Acto, emitiendo el respectivo informe al RCD.

29. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los Comités de Habilitación y Evaluación procederán a la evaluación de las propuestas presentadas, aplicando el Método de Selección descrito en la parte IV del presente DBC.

30. ETAPA DE CONCERTACIÓN

La Etapa de Concertación no es obligatoria, y su realización será aprobada por el RCD, esta se desarrollará en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas para YPF B.

El Comité de Concertación detallará los resultados de esta etapa en un informe dirigido al RCD, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

31. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El RCD sobre la base de los informes generados en el proceso de contratación adjudicará o declarará desierto el proceso de contratación mediante Nota Expresa, la misma que será publicada en el sitio web de YPFB.

Cuando el RCD solicite la complementación o sustentación de los informes generados en el proceso de contratación, los comités según correspondan deberán remitir el Informe requerido.

Si el RCD, recibida la complementación o sustentación de los informes generados en el proceso de contratación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un Informe fundamentado dirigido al Directorio y Presidencia Ejecutiva de YPFB, y a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

32. ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente adjudicado, deberá presentar para la elaboración y suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas, según corresponda, de los documentos solicitados por YPFB.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RCD.

Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato se procederá a la descalificación de la propuesta y se procederá a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada si existiera.

33. MODIFICACIONES AL CONTRATO

33.1. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por Informe Técnico que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento, e Informe Legal que contemple los aspectos normativos. En el caso de proyectos de inversión, deberán además contemplar las disposiciones técnicas y legales del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

33.2. Las modificaciones al contrato se realizarán siempre y cuando ambas partes manifiesten su plena conformidad con las mismas.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio.- Se podrá introducir modificaciones que se considere estrictamente necesarias a objeto de cumplir el objeto del contrato, el cual puede dar lugar a la variación del alcance, monto y/o plazo del contrato, donde podrán ser incluidos nuevos ítems no previstos en el proceso de contratación. Los precios unitarios de estos ítems deberán ser concertados por el RCD con la empresa contratada.

El Contrato Modificatorio será suscrito por el Presidente Ejecutivo de Y.P.F.B., o por la autoridad delegada que hubiera firmado el contrato principal.

PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Un microscopio petrográfico, con una cámara fotográfica montable, para el análisis de rocas por medio de láminas delgadas y muestras minera gráficas	Pieza	1

1. CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN
<ul style="list-style-type: none">- Oculares de 10x18 micrómetros (10mm/100 divisiones),- Cabezal trinocular orientable a 360°,- Corrector de la dioptría y ajuste inter pupilar entre 53 y 72 mm,- Lentes Bertrand, con láminas de mica y yeso,- Porta objetos para cuatro objetivos,- Objetivos 4x, 10x, 20x y 40 x,- Platina con rotación de 360°,- Condensador de vidrio,- Iluminación transmitida de 30 W,- Polarizador giratorio de 360°,- Fuente de alimentación externa 110- 220 V- Cámara fotográfica montable con cable USB, con software compatible con Windows XP, Windows 7, Windows 8- Año de fabricación 2014, incluir documento que acredite el mismo <p>Así mismo, el microscopio petrográfico ofertado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fusibles de repuesto, lámpara halógena 6V, 30W.- Accesorios: kit de limpieza y carro móvil adaptable a la platina circular.- Cuidadosamente almacenado para su traslado
PLAZO DE ENTREGA
Máximo cuarenta (40) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA
<ul style="list-style-type: none">- Alcance de la garantía : Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes adquiridos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.- Período de garantía: Microscopio 10 años contra defectos de fabricación, cámara fotográfica 2 años y los elementos eléctricos y electrónicos 2 años.- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se emita la factura.
SERVICIOS CONEXOS

La empresa deberá capacitar a 10 geólogos de la UCGG sobre la instalación del microscopio y mantenimiento para optimizar el buen uso del equipo. Para tal efecto, la empresa debe emplear 16 Horas para la teoría y práctica.

El capacitador deberá contar, indispensablemente, con nivel técnico especialista en instalación y mantenimiento de microscopios petrográficos. En este sentido, la empresa proveedora correrá con los costos de traslado, estadía y otros necesarios para él o los especialistas.

LUGAR DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia deberá ser en las oficinas de Villa Montes – Tarija, calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación.

El Servicio de Soporte deberá ser por mantenimiento, el tiempo máximo de respuesta será de 72 Horas, con asistencia en las oficinas de YPFB Villa Montes – Tarija, calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación, en todos los casos que así lo requiera.

El perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte será de ingeniero eléctrico o electrónico, o especialista en microscopio petrográficos debidamente acreditado por la empresa.

MEDIOS DE TRANSPORTE

El proveedor adjudicado será responsable del transporte, cuidando que el equipo no sufra daños, golpes, siniestros, etc., entre otros.

MANUALES

La empresa deberá hacer entrega de manuales de ensamblaje en físico o electrónico en idioma castellano.

EXPERIENCIA

La empresa ofertante debe tener al menos 5 (cinco) años de experiencia probada en la venta de microscopios petrográficos, puesta en marcha y mantenimiento que deberá ser acreditada con la presentación de contratos en fotocopia simple, certificados, actas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, facturas y otros documentos equivalentes (adjuntar con la propuesta).

2. CONDICIONES Y REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Se establece como lugar de entrega del microscopio en almacenes de YPFB Villa Montes - Tarija, ubicado en la calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación.

FORMA DE PAGO

El pago será por el total, mediante SIGMA, contra entrega de bienes y previo informe de conformidad por la recepción definitiva de comité de recepción, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente.

FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente, a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, consignado el número de identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

El pago se efectuará previo informe de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el Comité de Recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura al momento de la recepción del bien.

Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habilitación.

TRIBUTOS

La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales y Patentes) por la que es sujeto pasivo, que resulten directa o indirectamente del Contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación del precio contractual ni a solicitar su revisión.

GARANTIAS

Garantía de Seriedad de Propuesta: Con el objeto de tener la mayor participación de proponentes no se requerirá esta garantía.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: Con el objeto de garantizar la entrega y recepción definitiva del bien el proponente adjudicado debe presentar una garantía de cumplimiento de contrato.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Precio evaluado más abajo.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por el total

PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de: Bs 112.615,000

Ciento doce mil seiscientos quince 00/100 Bolivianos.

MULTAS

En caso de incumplimiento en el plazo establecido para la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado será multado con el uno por ciento (1%) del monto total del contrato por día de retraso. Cuando la suma de las multas exceda el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, se procederá con la resolución del mismo.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el día hábil siguiente de su firma.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta debe ser de **60 días calendario**.

GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA

Serán por cuenta del Empresa todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluida capacitación, transportes, etc.

PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION

DETALLE DE FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

I. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA PROPONENTES

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

Documentos legales:

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción en FUNDEMPRESA vigente.
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.

II. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES O CONSORCIOS

Formularios/Documentos Administrativos:

- a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- b) Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.

Documentos legales:

- a) Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.
- c) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.

Asimismo de cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio deberá presentar la siguiente documentación:

Documentos Administrativos:

- a) Formulario de Identificación del proponente (para cada socio)
- b) Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
- c) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

Documentos Legales

- a) Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).
- d) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.

III. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario B-1 Propuesta Económica.

IV. FORMULARIOS/DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas.

Formulario C-2 Experiencia General y Específica del Proponente.

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input style="width: 100%;" type="text"/>

De mi consideración:

A nombre de (.....**Nombre de la Empresa o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente que la misma tiene una validez de 90 días calendario a partir de la apertura de propuestas, Asimismo, manifiesto mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto la siguiente Declaración Jurada conforme con los siguientes puntos:

- a) Garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios, garantía y antecedentes para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Cumpliré estrictamente lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta en el caso de haber sido solicitada.
- d) En caso de ser adjudicado, la propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato
- e) Respetaré el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Presidente Ejecutivo de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- g) La información proporcionada en los formularios presentados en mi propuesta contienen información verídica, la cual puede ser comprobada por YPFB, en caso de ser requerida.
- h) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- i) Como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el DBC.
- j) La empresa a la que represento No se encuentra en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- k) La empresa a la que represento cuenta con la capacidad financiera solicitada por YPFB.
- l) En caso de que la empresa a la cual represento resultase adjudicada, me comprometo a cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas, incorporadas en el DBC.

De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- a) Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
- c) Original o fotocopia legalizada del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación y el domicilio legal de la misma.(si corresponde)
- d) Original o fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
- e) Fotocopia simple del SIGMA O SIGEP.
- f) Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato: A nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de finalización del contrato, debiéndose renovar cuantas veces se lo requiera hasta la recepción definitiva y de acuerdo a las siguientes características:
 - En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.
 - En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.
- h) Otra documentación requerida por YPFB.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____
2. Forma de Constitución (UNIPERSONAL, SRL, S.A., Otras): _____
3. Dirección principal: _____
4. Ciudad: _____
5. País: _____
6. Casilla: _____
7. Teléfonos: _____
8. Fax: _____ Dirección electrónica: _____
9. Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:

10. Nombre de la Persona de contacto en la empresa _____
11. Correo electrónico de la persona de contacto _____
12. Número de Registro de Identificación Tributaria: _____
13. Número de Matrícula de Registro de Comercio Vigente*: _____

*Cuando la normativa legal inherente a la constitución de algún proponente exceptuó efectuar el registro de matrícula en FUNDEMPRESA, el proponente deberá presentar certificado emitido por FUNDEMPRESA que manifieste que el proponente está exento de efectuar este registro.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL PROPONENTE				
Nº	DETALLE DEL O LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Bien requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<p>MICROSCOPIO PETROGRÁFICO, CON UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA MONTABLE, PARA EL ANÁLISIS DE ROCAS POR MEDIO DE LÁMINAS DELGADAS Y MUESTRAS MINEROGRAFÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oculares de 10x18 micrómetros (10mm/100 divisiones), • Cabezal trinocular orientable a 360°, • Corrector de la dioptría y ajuste inter pupilar entre 53 y 72 mm, • Lentes Bertrand, con láminas de mica y yeso, • Porta objetos para cuatro objetivos, • Objetivos 4x, 10x, 20x y 40 x, • Platina con rotación de 360°; • Condensador de vidrio, • Iluminación transmitida de 30 W, • Polarizador giratorio de 360°; • Fuente de alimentación externa 110- 220 V • Cámara fotográfica montable con cable USB, con software compatible con Windows XP, Windows 7, Windows 8 • Año de fabricación 2014, incluir documento que acredite el mismo • Así mismo, el microscopio petrográfico ofertado debe incluir: • Fusibles de repuesto, lámpara halógena 6V, 30W. • Accesorios: kit de limpieza y carro móvil adaptable a la platina circular. • Cuidadosamente almacenado para su traslado 				
<p>PLAZO DE ENTREGA Máximo cuarenta (40) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
<p>GARANTIA TECNICA</p> <p>- Alcance de la garantía : Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes adquiridos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>- Período de garantía: Microscopio 10 años contra defectos de fabricación, cámara fotográfica 2 años y los elementos eléctricos y electrónicos 2 años.</p> <p>- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se emita la factura.</p>			
<p>SERVICIOS CONEXOS</p> <p>La empresa deberá capacitar a 10 geólogos de la UCGG sobre la instalación del microscopio y mantenimiento para optimizar el buen uso del equipo. Para tal efecto, la empresa debe emplear 16 Horas para la teoría y práctica.</p> <p>El capacitador deberá contar, indispensablemente, con nivel técnico especialista en instalación y mantenimiento de microscopios petrográficos. En este sentido, la empresa proveedora correrá con los costos de traslado, estadía y otros necesarios para él o los especialistas.</p>			
<p>LUGAR DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA.</p> <p>La asistencia deberá ser en las oficinas de Villa Montes – Tarija, calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación.</p> <p>El Servicio de Soporte deberá ser por mantenimiento, el tiempo máximo de respuesta será de 72 Horas, con asistencia en las oficinas de YPFB Villa Montes – Tarija, calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación, en todos los casos que así lo requiera.</p> <p>El perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte será de ingeniero eléctrico o electrónico, o especialista en microscopio petrográficos debidamente acreditado por la empresa.</p>			
<p>MEDIOS DE TRANSPORTE</p> <p>El proveedor adjudicado será responsable del transporte, cuidando que el equipo no sufra daños, golpes, siniestros, etc., entre otros.</p>			

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>MANUALES</p> <p>La empresa deberá hacer entrega de manuales de ensamblaje en físico o electrónico en idioma castellano.</p>				
<p>EXPERIENCIA</p> <p>La empresa ofertante debe tener al menos 5 (cinco) años de experiencia probada en la venta de microscopios petrográficos, puesta en marcha y mantenimiento que deberá ser acreditada con la presentación de contratos en fotocopia simple, certificados, actas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, facturas y otros documentos equivalentes (adjuntar con la propuesta).</p>				
<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>Se establece como lugar de entrega del microscopio en almacenes de YPFB Villa Montes - Tarija, ubicado en la calle La Paz esquina Abaroa, VPACF-YPFB Corporación.</p>				
<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El pago será por el total, mediante SIGMA, contra entrega de bienes y previo informe de conformidad por la recepción definitiva de comité de recepción, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente.</p>				
<p>FACTURACION</p> <p>La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente, a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, consignado el número de identificación Tributaria (NIT) 1020269020.</p> <p>El pago se efectuará previo informe de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el Comité de Recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura al momento de la recepción del bien.</p> <p>Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habilitación.</p>				
<p>TRIBUTOS</p> <p>La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales y Patentes) por la que es sujeto pasivo, que resulten directa o indirectamente del Contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación del precio contractual ni a solicitar su revisión</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>MULTAS</p> <p>En caso de incumplimiento en el plazo establecido para la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado será multado con el uno por ciento (1%) del monto total del contrato por día de retraso. Cuando la suma de las multas exceda el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, se procederá con la resolución del mismo.</p>				
<p>GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA</p> <p>Serán por cuenta del Empresa todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluida capacitación, transportes, etc.</p>				

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

**FORMULARIO C-2
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

[NOMBRE DEL PROPONENTE]

N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	EXPERIENCIA (marcar una o ambas)		Monto final del contrato en Bs. (*)	Periodo de Ejecución			% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)
				General	Específica		Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución		
1											
2											
3											
4											
5											
...											
N											
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS											
*	Monto a la fecha de Recepción del bien. (T/C de la fecha de firma del contrato)										
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.										
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.										

Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta fotocopias simples de respaldo de toda la información declarada.

En caso de adjudicación y de ser requerido para la elaboración de contrato, el proponente se compromete en a presentar documentos que respalden la información detalla en original o fotocopia legalizada.

Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa
Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa

PARTE IV

EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Previa a la evaluación del método de selección establecido en el presente DBC (Precio Evaluado Más), se deberá realizar la evaluación preliminar y verificación de errores aritméticos.

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, el Comité de Habilitación en sesión reservada verificará los aspectos legales y administrativos de los documentos y/o formularios de la propuesta, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE y establecidas en el presente DBC.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Habilitación podrá solicitar consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas habilitadas que cumplan los aspectos legales y/o administrativos requeridos en el DBC, el Comité de Habilitación recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa declarar desierto el proceso de contratación.

2. VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMETICOS

El Comité de Evaluación verificará los errores aritméticos de la/las propuesta(s) que hayan sido habilitadas en la etapa de evaluación preliminar, verificando los valores de la Propuesta Económica presentadas en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la oferta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la oferta; caso contrario la oferta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética supera el precio referencial, la oferta será descalificada, solo en caso que el precio referencial hubiera sido público.

3. METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Evaluación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará en orden de prelación las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

b) Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos en el DBC las mismas serán descalificadas.

c) Resultado de la Evaluación

Una vez evaluadas las propuestas mediante el método de selección de Precio Evaluado Más Bajo, se recomendará mediante informe al Responsable de Contratación Directa la adjudicación ó concertación ó declaratoria desierta.

PARTE V
Formulario de Verificación

DATOS GENERALES DEL PROCESO			
Objeto de la Contratación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Número de Páginas :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
FORMULARIOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL DBC	Presentación (Acto de Apertura)		
	PRESENTÓ		Página N°
	SI	NO	
Formularios/Documents Administrativos			
1. Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente.			
3. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.			
4. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.			
Documentos Legales			
5. Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.			
6. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas para presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.			
7. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción en FUNDEMPRESA vigente.			
8. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.			
Formularios/Documents Administrativos para Asociaciones Accidentales o Consorcios			
1. Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta.			
2. Formulario de Identificación del Proponente - Asociación o Consorcio.			
Documentos Legales para Asociación Accidentales o Consorcios			
3. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación o Consorcio, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación o Consorcio, el domicilio legal.			
4. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación o Consorcio con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos a nombre de la Asociación o Consorcio.			
5. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.			
Documentos Administrativos – Legales a ser presentados por cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental o Consorcio			

6.	Formulario de Identificación del Proponente. (para cada socio)				
7.	Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.				
8.	Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.				
9.	Fotocopia simple del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.				
10.	Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.				
11.	Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en FUNDEMPRESA (cuando corresponda).				
12.	Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.				
Formularios de propuesta económica					
1.	Formulario B-1 Propuesta Económica.				
Formularios/Documentos de la Propuesta Técnica					
1.	Formulario C-1 Especificaciones Técnicas solicitadas y propuestas.				
2.	Formulario C-2 Experiencia General y Especifica				
PROPUESTA ECONÓMICA					
Nº	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
TOTAL Bs.					

PARTE VI
MODELO DE CONTRATO

El presente es un modelo de contrato referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación.